MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00020 -2012/MDSA

Santa Anita, 14 JUN 2012

VISTO: en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Empresa ICORESA SAC.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Empresa ICORESA SAC, para fortalecer el manejo y la disposición final de los residuos sólidos, en la mejora del medio ambiente; que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General el trámite que corresponde al presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA